



MINUTA, 5^a SESIÓN ORDINARIA 2025

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con tres minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4, 53, inciso A) y 56 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lcda. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejerapresidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y de manera general constaba de la aprobación de **seis puntos**, relativos, en lo general, a: **cinco** proyectos de minuta; el seguimiento de acuerdos; las modificaciones al Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2025; el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de mayo de 2025; un anteproyecto de resolución de un procedimiento ordinario sancionador; y asuntos generales.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de las sesiones Cuarta Ordinaria, Sexta, Séptima, Octava y Novena Urgentes, celebradas el veintitrés y treinta de abril, así como el nueve y trece de mayo del presente año, respectivamente.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y, al no haber intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/030/5^a.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión los proyectos de minuta de las sesiones Cuarta Ordinaria, Sexta, Séptima, Octava y Novena Urgente, celebradas el veintitrés y treinta de abril, así como el nueve y trece de mayo del presente año, respectivamente.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión con la finalidad de que las minutas fueran enviadas vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de este Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones Cuarta Ordinaria, Sexta, Séptima, Octava y Novena Urgentes, celebradas el veintitrés y treinta de abril, así como el nueve y trece de mayo del presente año, respectivamente.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo más intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, solicitó al secretario técnico diera cuenta con el tercer punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2025.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y, al no haber intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/031/5^a.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión las modificaciones al Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2025.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Posteriormente, la consejera presidenta, instruyó al secretario técnico que, en términos de la normatividad vigente remitiera las modificaciones aprobadas a la Junta Administrativa para los efectos conducentes y que procediera con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de mayo de 2025.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención, posteriormente y al no haber intervenciones, la consejera presidenta manifestó que agradece el esfuerzo hecho por la Dirección Ejecutiva, en especial al área de quejas, ya que para poder estar substanciando y presentando los proyectos relacionados con motivo de la Elección del Poder Judicial, el área ha presentado un informe muy completo, que da cuenta del número de quejas que ha recibido este Instituto, la atención que se les ha dado y de la remisión que ya se ha hecho de algunos asuntos al Tribunal, asimismo la de la voz manifestó que en próximos días se estará sesionando para aprobar o tomar alguna determinación respecto de las quejas que están pendientes de acordar; finalmente la consejera presidenta propuso que antes de presentar al Consejo General el informe presentado en este punto, en caso de haber alguna modificación en la información de los datos, esta se actualice para que el Consejo General tenga la información más actual posible, por lo que se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/032/5^a.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de mayo de 2025.

Para finalizar este punto la Consejera Presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico remitiera el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que el mismo sea incorporado en el orden del día de la próxima sesión celebrada por el Consejo General, y como en casos anteriores, si existiera alguna modificación con la información presentada a la fecha en que sea conocida por el órgano colegiado se remita esta información actualizada; posteriormente la de la voz solicitó al secretario técnico continuar con el quinto punto del orden del día.

QUINTO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-SCG/PO/003/2025.

Para continuar la Consejera Presidenta solicitó al secretario técnico que realizara una pequeña presentación del asunto antes de iniciar el análisis del mismo.

El secretario manifestó que el diecisésis de octubre de dos mil veinticuatro, se presentó una solicitud de información al partido político MORENA en la Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dicho partido fue omiso en dar respuesta a tal solicitud, por lo que, el primero de noviembre siguiente el solicitante interpuso un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal de esta Ciudad, el cual fue



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

resuelto el cuatro de diciembre, en el sentido de ordenar a MORENA la **emisión de una respuesta en un plazo de tres días hábiles**.

A lo cual, el probable responsable no dio cumplimiento.

En consecuencia, el Instituto de Transparencia, el veinte de febrero, acordó su incumplimiento y requirió nuevamente al partido el cumplimiento respectivo, dándole un plazo de cinco días hábiles; lo que tampoco se atendió.

Así las cosas, en el anteproyecto se considera que se encuentra acreditada la infracción materia de la vista, consistente en que el probable responsable incumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, al no atender lo mandatado en la resolución de cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, dictada dentro del Recurso de Revisión **pertinente**, a través de la cual se le instruyó emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información pública mencionada.

En este sentido, se estima que el **partido MORENA** en la Ciudad de México es **ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE**, y se propone imponerle una **MULTA** correspondiente a **SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, equivalente a la cantidad de \$6,514.20 (SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 20/100 M.N.).

Posteriormente la consejera presidenta consultó a las consejeras electorales integrantes de la comisión si deseaban hacer alguna intervención al respecto, al no ser así, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/033/5^a.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-SCG/PO/003/2025.

En ese sentido y en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico remitir el informe aprobado en este punto a la Secretaría Ejecutiva para que el mismo sea incorporado en el orden del día de la próxima sesión celebrada por el Consejo General; finalmente, solicitó se procediera a dar cuenta con el último punto del orden del día.

SEXTO: Asuntos generales.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención para incluir un punto en asuntos generales, al no ser así, finalmente, la consejera presidenta manifestó que agotado orden del día sin haber otro asunto que tratar, siendo las diecisésis horas catorce minutos del día veintidos de mayo de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS